

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 62.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECINUEVE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALAN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO;

DIJERON: Visto el ADM N° 6912/19 en trámite ante Dirección Contable, iniciado para el Mantenimiento del Sistema de Refrigeración y Calefacción de los Edificios Tribunales y Palacio de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial, dado que el 31 de Marzo del corriente año opera el vencimiento de los contratos con la firma Termac S.R.L., los que fueran homologados por Acuerdos N° 458/2018 y 459/2018.

Que, ante ello y contando con la partida presupuestaria correspondiente, se hace necesario llevar a cabo un proceso de Licitación Pública, para la cual el Área de Mantenimiento ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares.

Por ello y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc. a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en el punto I inc. a) del Acuerdo N° 720/2018;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a llamar a Licitación Pública N° 3/2019 para la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado y calefacción central de los Edificios de Tribunales y Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el jueves 14 de Marzo de 2019 a la hora once (11) en Dirección Contable, con domicilio en calle 9 de Julio N° 934 de la ciudad de San Luis.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00) en la partida presupuestaria Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo, del Programa Mantenimiento de Edificios 1º Circunscripción Judicial.

IV) CONFORMAR la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública N° 3/2019 con los siguientes integrantes:

- Responsable del Área Compras y Contrataciones, CPN. Jerónimo Franco.
- Responsable del Área de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, Ing. Carlos Zoppi.
- Responsable del Área de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial, Ing. Cecilia Gatica.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DC

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FUNCIONAMIENTO INTEGRAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CALEFACCION CENTRAL Y CALDERAS DE LOS EDIFICIOS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de un servicio de funcionamiento integral, mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de enfriamiento y calentamiento ambiental de los edificios ubicados en calle 9 de Julio N° 934 “Palacio de Justicia”, y en calle Rivadavia N° 340 “Edificio Tribunales”, ambos Edificios pertenecientes al poder judicial San Luis, con el fin de asegurar el óptimo servicio de climatización en las dependencias del edificio de tribunales; por el término de un (1) año.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferente” Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

“Adjudicatario” Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. ADQUISICION DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de pesos doce mil quinientos (\$ 12.000), importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Depósito o Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta N° 409002/005 del Banco Supervielle Sucursal San Luis CBU 0270101710004090020059, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio real, legal e informar correo electrónico, ante la Dirección Contable, sita en calle 9 de Julio N° 934 de la ciudad de San Luis,

mediante nota o correo electrónico a compras@justiciasanluis.gov.ar con copia a compras.poderjudiciaisanluis@gmail.com

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

3. PROCEDIMIENTO LICITATORIO

3.1. REGIMEN JURIDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2018, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTION

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión de Preadjudicaciones, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Dirección Contable, sita en calle 9 de Julio N° 934 de la ciudad de San Luis.

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día 14 de Marzo de 2019 a las 11 horas en la Dirección Contable, sita en calle 9 de Julio N° 934 de la ciudad de San Luis.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Número de Código Único de Identificación Tributaria.
3. Número de Inscripción en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP).

B. Personas jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Número de Código Único de Identificación Tributaria.
3. Número de Inscripción en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP).
4. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
5. Copia certificada por autoridad de registración del Contrato Social y su última modificación.
6. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN
Luis**

DIRECCION CONTABLE

9 de Julio N° 934 - San Luis

Licitación Pública N° 3/2019

**"Servicio de mantenimiento integral de equipos de aire
acondicionado y calefacción"**

Fecha de apertura: 14 DE MARZO DE 2019, 11 horas. -

Las Ofertas deberán ser presentadas en sobre perfectamente cerrado.

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica.
4. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1
5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
6. Declaración jurada por la que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
9. Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.
10. Declaración Jurada del SUSS (Sistema Único de Seguridad Social) – Formulario 931 del mes anterior con su acuse de recibo web y su correspondiente constancia de pago.

11. Constancia vigente de Seguro Colectivo de Vida, previstos por el Decreto N° 1567/74, emitida con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de póliza vigente.
12. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA DE COTIZACIÓN

Deberá cotizarse el valor mensual del servicio por todo concepto de acuerdo a las características del servicio requerido, expresado en pesos. Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

6.3 MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse **en Pesos**.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

7.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al *uno por ciento (1%)* del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse según lo dispuesto en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

8.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el *cinco por ciento (5%)* del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

Deberá constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de prestación del servicio.

9. CONDICIONES ESPECIALES

9.1 PLAZO DE INICIO DE LA PRESTACION

El efectivo inicio de la prestación del servicio comenzará el 01 de Abril del año en curso.

9.2 PLAZO DE CONTRATACIÓN

Será por un período de doce (12) meses, contado a partir del 01 de Abril de 2019.

9.3 OPCIÓN DE PRÓRROGA

Por parte del Poder Judicial, en las mismas condiciones, por términos que no excederán de doce (12) meses. La totalidad de las prórrogas no superará los doce (12) meses. El Organismo Contratante comunicará cada prórroga al adjudicatario con una antelación al vencimiento de la contratación, no menor a quince (15) días corridos.

9.4 RESCISION

El Organismo Contratante podrá rescindir el presente debiendo preavisar al Adjudicado con una anticipación de 30 días, sin que esto genere ningún derecho a cobro de indemnización por parte de este.

9.5 FORMA DE PAGO

El servicio se abonará mensualmente en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura en Dirección Contable, la que deberá estar conformada por el Responsable del Área Mantenimiento de la Primera Circunscripción.

10. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

10.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo de inicio de la prestación del servicio establecido en el presente pliego hará posible al adjudicatario de la aplicación automática de una multa equivalente al uno por mil del valor total del servicio, por cada día de mora en su cumplimiento.

Sin perjuicio de la aplicación de otras penalidades por incumplimiento contractual previstas, cada observación al servicio no subsanada dentro de los dos (2) días hábiles de su notificación dará lugar a la aplicación de una multa del uno por ciento (1%) diario calculada sobre el total mensual de facturación. A partir de la tercera observación mensual inclusive, subsanada o no dentro del tiempo fijado, adicionalmente se aplicará una multa del medio por ciento (0,5%) por cada una de las mismas sobre el total mensual de facturación.

11. MEMORIA DESCRIPTIVA

11.1 Condiciones Generales

Se acondicionarán (verano 24°C – Invierno 21°C) todos los ambientes para confort.

EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA ubicado en calle 9 de Julio N° 934 de la ciudad de San Luis.

Calefacción:

Caldera:

Cilíndrica compacta tipo humo tubular, cámara de combustión central rodeada de agua, y conteniendo a un haz de tubos con turbuladores, todos concéntricos respecto al hogar.

Marca TRIANGULAR. Modelo ORLY 700

Quemador:

Tipo mono tobera, monoblock, compacto, de fundición de aluminio.
Marca AUTOQUEM. Modelo HXL de 770.000 Kcal/h

Refrigeración:

Maquina 1: Enfriadora de Agua (Chiller) MCQUAY
Enfriadora de agua por aire de tipo modular.
Compuesta por 2 módulos MAC 480 A y 1 módulo MAC 160 A.
Marca: MC QUAY
Modelos: 2 x MAC 480 A + 1 x MAC 160 A
Capacidad: 2 x 138.000 W + 1 x 46.000 W
Refrigerante: 2 x R22/6 x 6,0 kg + 1 x R22/2 x 6,0 kg

Maquina 2: Enfriadora de Agua (Chiller) CLIMA VENETA compuesto de 6 compresores modelo HG6/1410-4S
Marca: CLIMA VENETA
Capacidad: 6 x 42.300 W

Sistema de Distribución de Agua:

Cañerías troncales de hierro negro de diferentes medidas, aisladas con lana mineral. Todo el sistema recubierto con tela y yeso.
Las cañerías de acometida a los equipos fan coil son de polipropileno.

Unidades FAN COIL:

Se encuentran instalados y funcionando 105 Equipos Fan Coil. Todos son Marca Sabiana, modelo Carisma.
Instalados en las diferentes dependencias judiciales
Todos conectados al sistema y funcionando.

EDIFICIO TRIBUNALES ubicado en calle Rivadavia N° 340 de la ciudad de San Luis

Calefacción:

Caldera: 2 Calderas compacta tipo humo tubular, cámara de combustión central rodeada de agua.
Marca CALEF. Modelo 250.000 Kcal / h

Quemadores:

Tipo mono tobera, monoblock, compacto, de fundición de aluminio.
Marca RIELLO. Modelo GAS 3 de 250.000 Kcal/h

Refrigeración:

2 Maquinas: 2 Enfriadoras de Agua YORK

Enfriadora de agua por agua compuesta por 2 módulos YCWL 0610 HE 50 X.

Marca: YORK

Modelos: 2 x YCWL 0610 HE 50 X

Capacidad: 2 x 585.000 W

Refrigerante: 2 x R22/6 x 8.4 kg

Torre de Enfriamiento:

1 Torre para enfriamiento de agua marca DZ.

Marca: DZ

Modelos: 6 m2–6–V75OZ-2

Capacidad: 136.800 ltrs/h

Sistema de Distribución de Agua:

Cañerías troncales de hierro negro de diferentes medidas, aisladas con lana mineral. Todo el sistema recubierto con tela y yeso.

Las cañerías de acometida a los equipos fan coil son del mismo material y con la misma aislación.

Unidades FAN COIL:

Se encuentran instalados y funcionando 215 Equipos Fan Coil. Todos son Marca SURREY.

Se cuenta con 54 fan coil grandes, 79 fan coil medianos y 82 fan coil chicos.

Instalados en las diferentes dependencias judiciales

Todos conectados al sistema y funcionando.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR POR LA EMPRESA

ADJUDICATARIA

METODOLOGIA Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

El contratista deberá tener un técnico en refrigeración permanente de lunes a viernes de 06:00 hs. a 13:00 hs. El Servicio de Guardia para atención de emergencias se llevará a cabo durante las 24:00 hs incluyendo sábados, domingos y feriados por cualquier eventualidad que suceda con el sistema de refrigeración o calefacción central. En caso de ausencia del mismo, el contratista deberá buscar un remplazo en el término de 24 hs. Se realizará una ficha técnica de todos y cada uno de los equipos intervenidos, bajo la guía que la Sección Mantenimiento indique. Las fichas técnicas deberán contener la siguiente información de los equipos: 1) Marca, 2) Modelo, Capacidad –

frigoría/hora, 3) Resumen de estado general, 4) Porcentaje de vida útil, 5) Fecha de cada intervención, y 6) Número de inventario.

La ficha que se realizará para cada equipo intervenido, deberá ser controlada por el Responsable de la Sección Mantenimiento del organismo contratante.

12.1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

A fin de garantizar la funcionalidad y operatividad de los sistemas de aire acondicionados central, atendiendo a ensayos, procedimientos y especificaciones establecidas ya mencionadas, se cotizará el servicio de funcionamiento integral, mantenimiento preventivo y correctivo mensual.

12.2. CRITERIOS BÁSICOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- Limpieza general de la instalación incluyendo unidades exteriores e interiores, filtros de aire y agua, motores, etc. Se reemplazarán los filtros en los casos que sean necesarios.
- Verificar el estado de conservación de todas las estructuras metálicas, bases, bandejas porta cables, soportes, anclajes, tableros, gabinetes, pasarelas de tránsito, etc. En caso de ser necesario se deberá reparar la pintura mediante aplicación del producto adecuado.
- Revisión del sistema eléctrico aplicado a los equipos: tableros eléctricos, indicadores, conexiones, accionamientos, alarmas, etc.
- Revisión del sistema de control, verificando su correcto funcionamiento y enclavamientos correspondientes, estado de controles, tableros, placas interfaces.
- Completar y mantener la totalidad de la tornillería y fijación de los equipos.
- Constatar el estado de las cañerías y sus aislaciones, como así también todo el sistema de soportes y fijación de las mismas.
- Se deberá tener especial cuidado en la manipulación de las tapas de acceso a las unidades interiores, limpiando, pintando, reparando y/o cambiando las mismas cuando se hayan deteriorado por su manipuleo.

12.3. TAREAS BÁSICAS Y MÍNIMAS A REALIZAR

Se adjuntan las tareas básicas y mínimas a llevar a cabo para el mantenimiento preventivo de las instalaciones, donde se emplea la siguiente terminología:

M = Mensual

T = Trimestral

S = Semestral

A = Anual

Descripción de la Tarea Frecuencia:

Unidades Exterior e interiores de AA:

1. verificación de funcionamiento T
2. hidrolavado de serpentines y equipo en general S
3. limpieza de filtros T

4. medición de presiones y consumos eléctricos **T**
5. verificación y tensado de correas (reemplazo de ser necesario) **M**
6. verificación de protecciones (presostatos y sensores de temperatura) **M**
7. verificación de funcionamiento y consumos eléctricos de compresores **M**
8. revisión y control de tableros **T**
9. reapriete de tableros **S**
10. control de funcionamiento de lógica del equipo. **S**
11. verificación de gas refrigerante. **A**
12. Verificación de los aislantes térmicos de las cañerías de baja y alta presión. **A**

Descripción de la Tarea Frecuencia:

Calderas:

1. desarmado de caldera **A**
2. desincrustar intercambiadores (lavado y recirculación con ácido) **A**
3. limpieza de quemadores y picos de gas **A**
4. limpieza de válvula de gas **A**
5. verificación de sensores bi metálicos (reemplazo de ser necesario) **T**
6. cambio de válvula de seguridad (válvula de sobrepresión 3psi) **A**
7. control de tanque de expansión **A**
8. lubricación del forzador de extracción de gases. **T**
9. verificación de funcionamiento de bomba de recirculación (reparación de sellos y/o perdidas) **T**
10. Armado de caldera con reemplazo de juntas. **A**
11. verificación de perdidas **T**
12. control de encendido **A**
13. control de llama **M**
14. verificación de funcionamiento de lógica de control. **M**
15. verificación de cañería y válvulas de agua. **T**
16. verificación de los aislantes térmicos de las cañerías de agua. **A**
17. realización de prueba hidráulica en calderas. **A**

18. Se deberá verificar el correcto funcionamiento de los controles, protecciones, enclavamientos y cualquier otro elemento de protección o seguridad del sistema. S

12.4. CONDICIONES A CUMPLIR

12.4.1. Se cumplimentarán todos los requisitos de acuerdo a normativas vigentes, seguros y elementos de seguridad del personal técnico.

12.4.2. Todos los servicios técnicos detallados precedentemente y reemplazo de piezas, deberá preverse cualquiera sea el estado de desgaste que presenten al momento de iniciación del servicio. Incluyendo en este caso por parte del contratista la mano de obra, no así los materiales que corren por cuenta del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

12.4.3. Todos los trabajos serán ejecutados durante horas y en días hábiles para la Administración Pública Provincial, debiendo atenderse los llamados por razones de interrupción en el funcionamiento dentro de un plazo no mayor de dos (2) horas desde el momento de la solicitud. En caso de ser necesario y si el Departamento de Mantenimiento así lo solicitase, dichos trabajos se realizarán en horarios y días designados por esta Dependencia.

12.4.4. No se aceptará interrupciones en el funcionamiento de los equipos por períodos mayores de cuarenta y ocho (48) horas, salvo que su reparación demande mayor tiempo, lo que se especificará fehacientemente mediante nota que deberá presentarse en tiempo y forma ante la Dirección Contable; como así también la solicitud de reemplazo de algún repuesto averiado, (correas, termostatos, válvulas, sensores, placas, ventiladores, compresores, etc.)

12.4.5. El adjudicatario deberá presentar un informe mensual de las inspecciones realizadas, las reparaciones eventualmente efectuadas y/o cambios de elementos o piezas que se hubieren hecho, lo que se especificará fehacientemente mediante nota que deberá presentarse en tiempo y forma al Área de Mantenimiento.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y CONSIDERACIONES VARIAS:

La contratista será responsable de su personal por accidentes de trabajo, para lo cual deberá contratar un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

El seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales, tanto los ocasionados en el normal desarrollo de las tareas, como los producidos por caso fortuito e inculpables, amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria y/o muerte, accidente "in-itinere" y prestación médico-farmacéutica, por el monto máximo que fijará la legislación vigente.

Queda bajo el exclusivo riesgo y cargo del Contratista todo lo referido a la seguridad contra accidentes personales y robos de los elementos propios y los equipos que estén en tránsito desde o hacia el Taller del Contratista.

Todos los trabajos que realice el contratista para el cumplimiento del presente pliego deberán realizarse en horarios y/o días que no interfieran con la labor desarrollada en el lugar.

Se deberá previamente convenir días y horarios en forma conjunta con el Área Mantenimiento, quien gestionará los permisos de ingreso, previo envío de la Contratista del listado con nombre, apellido y N° de documento del personal afectado.

La empresa Contratista deberá designar un **Representante Técnico** que deberá supervisar los trabajos y que deberá ser un **Técnico en Refrigeración**.

FUNCIONAMIENTO ACTUAL:

A la fecha los equipos instalados se encuentran en funcionamiento.

12.5. PROPUESTA

Constancia de la visita realizada a las instalaciones. Memoria Descriptiva conteniendo una descripción clara y concisa de todo el servicio propuesto.

VISITA DE OBRA

Deberá coordinarse visita de los oferentes con el Responsable de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, en el horario de 7 a 13 horas. Teléfono 2664305731, correo electrónico mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar

Se aclara que la visita no es obligatoria y en el caso de que el proponente no la realice, no podrá posteriormente alegar desconocimiento de las características y el estado de los equipos. En todo caso la visita es por cuenta y riesgo del oferente.